

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 630014003006-2017-00248-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede el despacho,

Resuelve:

Librar nuevamente despacho comisorio con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de Génova, Quindío, en los mismos términos precisados en el auto adiado el 14 de junio de 2017, visible a página 81 del expediente digital, con el fin de que dicho despacho realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-8714, ubicado en 1) lote el recreo, vereda Cumaral bajo, del Municipio de Génova (Q), propiedad de la parte demandada LUZ DARY SASTRE.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL</p> <p>ESTADO N° 117 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae993ba8a14246c30a586708c2f9ea4e8cc908aa80028b98a924afa8e266fc3**

Documento generado en 24/11/2020 06:50:05 a.m.